

Santiago, 19 de junio de 2024  
**DE 03172-24**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Aceptación del Mínimo Técnico de la Central PMG PFV Lucas Solar, del coordinado Fontus Prime Solar SpA.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Lucas Solar, en conformidad con el Informe Técnico recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de Coordinado alguno al informe indicado publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador no tiene observaciones de carácter técnico al informe mencionado.

Conforme a lo anterior, los parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Lucas Solar se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico PFV Lucas Solar**

Central/Unidad	Mínimo Técnico [MW]	SS/AA [MW]	Pérdidas en la central <sup>(1)</sup> [MW]	Potencia Mínima Neta <sup>(2)</sup> [MW]
PFV Lucas Solar	0,1745	0,0188	0,0056	0,1501

(1) Las pérdidas corresponden a las pérdidas en la red interna y los transformadores en bloque de la planta.

(2) Inyectada en la barra de 23 kV del transformador de potencia la S/E Llanos Blancos.

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico antes mencionado, el valor de Mínimo Técnico de la Central PFV Lucas Solar, entrará en vigencia a partir de las **00:00 horas del martes 25 de junio de 2024**.

El informe técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente se encuentra en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Informes y Estudios > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PFV Lucas Solar**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Rodrigo Espinoza V.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

### **Referencias**

[1] Carta FPS-002\_Lucas Solar\_FPSCEN-0037-L del Coordinado Fontus Prime Solar SpA, Ref.: "Informe de Mínimo Técnico en Unidad Generadoras Proyecto NUP 1429", de fecha 12 de marzo de 2024.  
Ingreso DE01718-24.

[2] Carta DE01733-24, Ref.: "[NUP 1429] Informes Técnicos de Parámetros Operacionales de la Central PFV Lucas, del coordinado Fontus Prime Solar SpA", de fecha 5 de mayo de 2024.

GZV/JKH/AHM/adr